

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 14 DE JULIO 2020 – HORAS 15:30**

(SESION DE CONCEJO MODALIDAD REMOTA O A DISTANCIA)

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a las 15:53 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. FRANCISCO CARROBLES BECERRA
4. ALICIA TORO YÁÑEZ
5. NEFTALI PASTEN IBARRA

**SECRETARIO MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR SECPLA (S)
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR DIMAO (S)**

TEMAS:

- | | | |
|---|--------------|----------|
| 1.- Aprobación de Actas | S. Ordinaria | 09.06.20 |
| | S. Ordinaria | 16.06.20 |
| 2.- Cuenta | | |
| 3.- Informa Situación Comunal Covid-19 (Cuarentena Territorial) y presentación de Informe de Riesgo Hidrometeorológico | | |
| 4.- Aprobación Adjudicación por Trato Directo del Contrato de Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí 2020-2021 a la empresa DEMARCO S.A., por la suma mensual (suma alzada) de \$133.625.100 (IVA incluido). | | |
| 5.- Autorización para Suscribir Contrato Bajo la Modalidad de Convenio Marco Superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de Alimentos para Vecinos y Vecinas de Conchalí, con la empresa Inversiones ROMA SPA, por un monto de \$122.340.000 (IVA Incluido). | | |
| 6.- Autorización para Suscribir Contrato bajo la Modalidad de Convenio Marco Superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de 10.000 Vales de Gas de 11 kg para Vecinos y Vecinas | | |

de la comuna de Conchalí, con la empresa Gasco GLP S.A., por un monto de \$77.683.200 (IVA Incluido).

7.- Autorización para Suscribir Contrato por Trato Directo "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Conchalí", con la empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto mensual de UF 304,5807 IVA Incluido, por el periodo de 4 meses (Julio – Noviembre).

8.- Varios

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación de costos de mantención del proyecto "Conservación de Veredas de Conchalí, V Etapa" IDI 40016391-0, postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
2. Entrega Modificación Presupuestaria N°13

COMPLEMENTO 2

1. Aprobación Renovación Patentes de Alcohol (3 grupo).
2. Aprobación Renovación Patentes de Alcohol (4 grupo).

PRIMER TEMA

APROBACION DE ACTAS:

S. ORDINARIA 09.06.20

S. ORDINARIA 16.06.20

Acta S. Ordinaria 09.06.20

El **concejal señor Alejandro Vargas**, manifiesta que esta presentación, responde al retiro que se hizo en la sesión anterior, a partir de las observaciones en la votación del término unilateral del contrato de residuos sólidos domiciliarios, indica que hizo revisión del acta y está de acuerdo con las modificaciones que se han hecho.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 09.06.20.

Acta S. Ordinaria 16.06.20

El **concejal señor Alejandro Vargas**, expresa que en la página 2, hizo mención y la reitera, sobre el destino de los 218 millones que le Gobierno Regional, transfirió para gastos asociados a Salud y Pandemia, han pasado casi dos meses y no ha habido respuesta, es un tema importante para la comunidad y el Alcalde no ha informado.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 16.06.20.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 07.07.2020.
1. Memorándum N° 234 de 01.07.2020, de Administración y Finanzas, mediante el cual se da respuesta a solicitud de la concejala Grace Arcos M, relativa al detalle de rendición de recursos correspondiente a subvención extraordinaria de Coresam por \$32.000.000.-
2. Oficio N°417 del 08 de julio de 2020, del Juzgado de Policía Local de Conchalí, que remite movimiento de causas del trimestre Abril, Mayo y Junio de 2020.

TERCER TEMA
INFORMA SITUACIÓN COMUNAL COVID-19 (CUARENTENA TERRITORIAL)

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Director de Salud de CORESAM Rodrigo Fernandez, expone en base a la siguiente presentación:

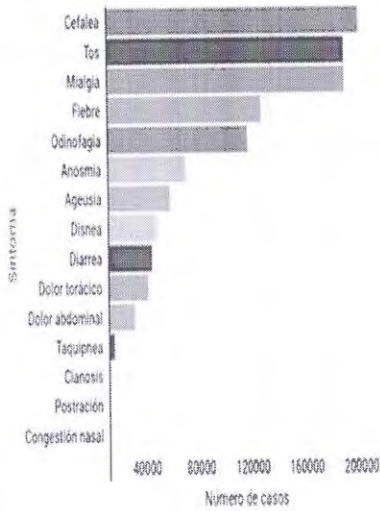
ESTADO
COVID-19
CONCHALÍ
14 JULIO 2020



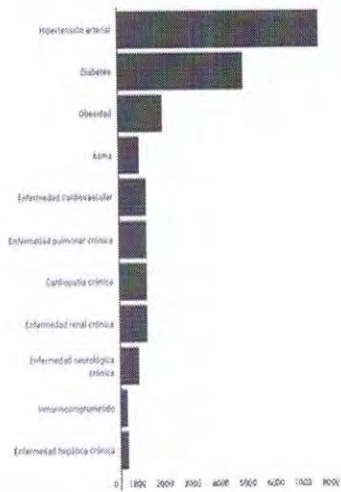
REPORTE COVID-19 NACIONAL



SÍNTOMAS REPORTADOS SEGÚN CONFIRMADOS



ENFERMEDADES CRÓNICAS MÁS FRECUENTES EN CASOS HOSPITALIZADOS



CONDICIONES LEVANTAMIENTO CUARENTENAS



El comité asesor COVID refiere que existen 4 condiciones simultaneas para levantar cuarentena en una región:

- 1) <55% ocupación UCI
- 2) 21 días de casos a la baja
- 3) 1 PCR x 1.000 hab x semana x comuna y <10% positividad
- 4) trazar 90% de casos y 75% de sus contactos

REPORTE COVID-19 COMUNAL



Total de casos activos	Nº de casos nuevos
340 (402)	185

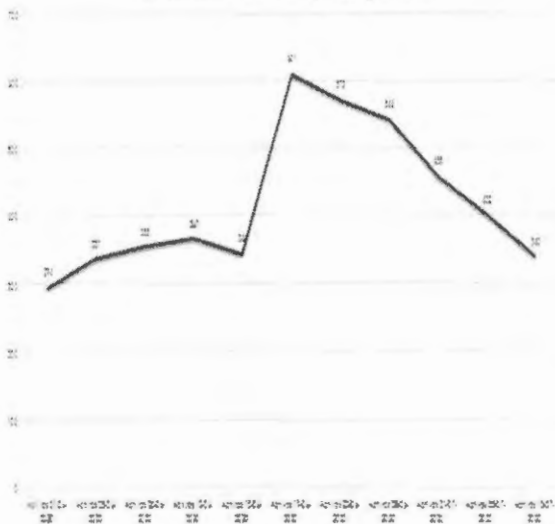
Nº Total de contagiados	Total de personas fallecidas	Residencias Sanitarias
5.587	182	74 Conchali Residencias

Nº total de exámenes realizados	Nº de exámenes realizados a última semana	Nº total de turnos de pruebas	Nº tipo de tecnologías de salud utilizadas (PCR, test rápidos, etc.)
3.440	251	1.153	35/ 14

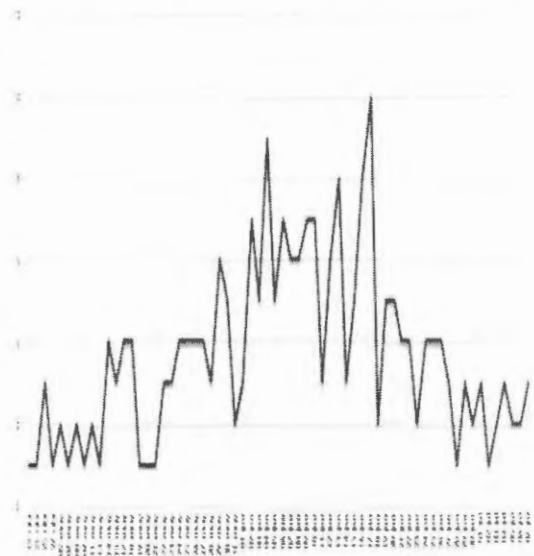
EVOLUCION CASOS ACTIVOS COVID-19



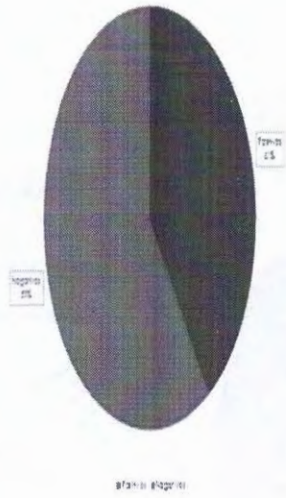
Casos activos Conchali. Informes epidemiológicos MINSAL



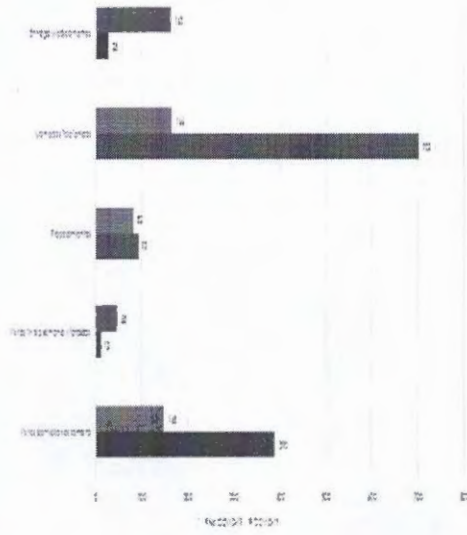
REPORTE FALLECIDOS DATOS DEIS



PORCENTAJE POSITIVIDAD PCR MES JULIO, CONCHALI



REPORTE ACCIONES ULTIMA SEMANA



TESTEO - TRAZABILIDAD - AISLAMIENTO



1. Ampliar la cobertura del examen de PCR, testeo, acercándolo al nivel comunitario.
2. Disminuir el tiempo que transcurre entre la detección del caso positivo, la investigación epidemiológica
3. Aislar a todos los casos sospechosos desde el inicio de síntomas o desde el momento de la primera consulta.
4. Identificar y aislar a todos los contactos estrechos y establecer su cuarentena efectiva en las primeras 24 horas (máximo 48 horas) de identificado el caso índice.
5. Aumentar la efectividad de las medidas de aislamiento y cuarentena, a través de la fiscalización aleatoria.
6. Potenciar el seguimiento de casos índice y sus contactos estrechos

TESTEO PCR



Ampliar la cobertura del examen de PCR y testeo acercándolo al nivel comunitario.

- ✓ Búsqueda activa de casos: TEST PCR y TEST Rápido.
- ✓ Aumento de capacidad de toma de exámenes.

Disminuir el tiempo que transcurre entre la detección del caso positivo, la investigación epidemiológica

- ✓ Disminuir los tiempos de espera en los resultados de exámenes

AMPLIACION COBERTURA PCR



REPORTE RESIDENCIAS



Residencia Sanitaria - 74.48%



Salud de Residencia Sanitaria - Conchalí



La **Secretaria General** señora **Tania Alvarado**, indica que respecto a la situación de los Establecimientos Educacionales, son dos las informaciones importantes que debe señalar, tal como se había mencionado la semana pasada, se terminó la entrega de las canastas JUNAEB, y desde este día viernes, hasta el próximo viernes 24 de julio, se ha decidido y se ha informado, a partir de un comunicado que informó el Alcalde en redes sociales el receso pedagógico de los Establecimientos Educacionales, desde el viernes 17 hasta el viernes 24, expresa que este tiempo de receso pedagógico busca principalmente, que los estudiantes que han estado un poco estresados, tengan un periodo para la salud mental y al autocuidado de las familias y de los funcionarios de los Establecimientos.

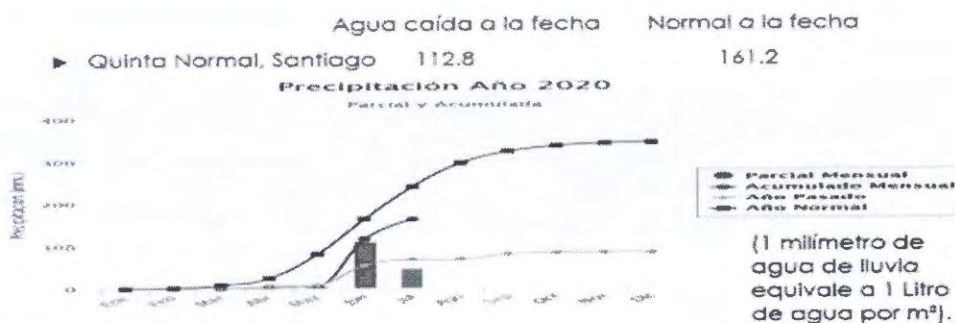
Expone el **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, en base a la siguiente presentación sobre Riesgo Hidrometeorológico:



42,8 mm aproximadamente en 8 horas de frente de mal tiempo

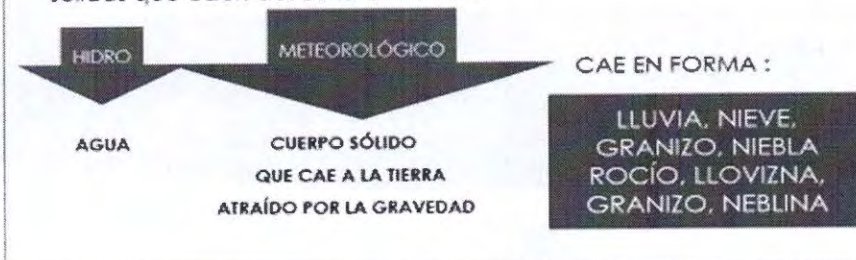
- 2 EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA
- SE ACTÚA CON MEDIOS PROPIOS
- MEDIOS ONEMI / SERVIU
- SACOS DE ARENA
- PUNTOS CRÍTICOS EMERGENTES
- PUNTOS CRÍTICOS HISTÓRICOS

Estación de Quinta Normal reporta
42,8 mm caídos, el día 4 de julio 2020

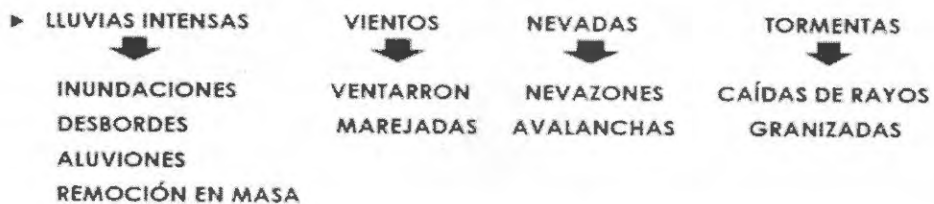


Para entender el fenómeno

- ▶ **Hidrometeoro:** Fenómeno formado por un conjunto de partículas acuosas, líquidas o sólidas que caen desde la atmósfera.



Eventos Hidrometeorológico

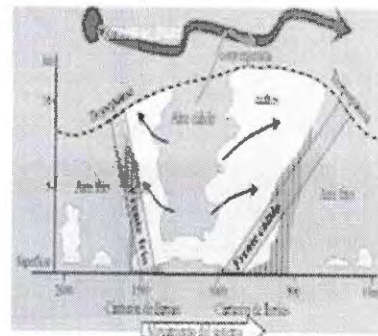


Los eventos meteorológicos causan cerca del 80% de los daños a las personas y cerca del 85% de daños materiales. (Fuente Academia de Protección Civil).

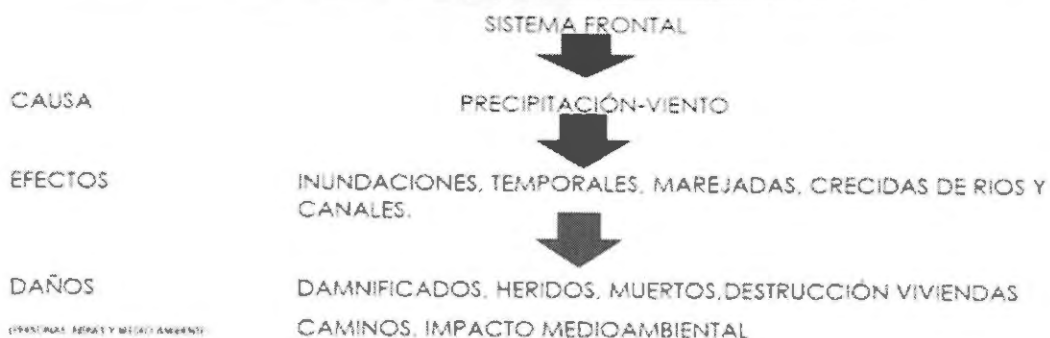
Las estadísticas señalan que 9 de cada 10 desastres de origen natural, se encuentran relacionados con el tiempo, el clima y el agua.

Causas de los eventos Hidrometeorológicos ¿ Por qué ocurren?

- ❖ Principalmente por sistemas frontales, que se definen como la consecuencia de dos o más frentes.
- ❖ Un frente es una franja de separación entre dos masas de aire de diferente temperatura y origen.
- ❖ Se las califica como frentes fríos, cálidos, estacionarios y ocluidos.
- ❖ Pueden presentarse por perturbaciones atmosféricas (baja segregada (núcleo frío), lluvias convectivas, otras condiciones focalizadas).



Consecuencias de los sistemas frontales



(FUENTE: OEA Y MEXICANA)

Efectos de los sistemas frontales a nivel comunal.

- ▶ Inundación, fenómeno Hidrometeorológico que da origen a efectos y consecuencias:
- ▶ Escurrimiento de aguas lluvias
- ▶ Fusión agua-hielo
- ▶ Conjunción de 2 o más fenómenos

Ocurren debido a la incapacidad de los sistemas naturales (capacidad de absorción del suelo y descarga en los cursos de aguas servidas).

¿Nos anegamos o inundamos?

En términos simples, una inundación corresponde a una masa de agua que se sale de su cauce y se dispone temporalmente fuera de él. Diferente es un anegamiento, el cual se define como la acumulación temporal de aguas lluvias en una determinada porción de territorio.



Acciones preventivas

- ▶ Limpieza sumideros
- ▶ Barrido de calles
- ▶ Instalación de rejillas
- ▶ Destape de alcantarillas
- ▶ Adquisición de sacos de defensa fluvial



Antecedentes 05 JULIO DE 2020

Las precipitaciones el día 5 de julio, alcanzaron los 42,8 milímetros (Quinta Normal), 43,5 en La Reina y 34,3 en Pudahuel.

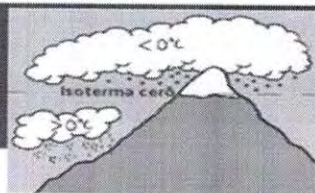


Estructura espacial de un Río Atmosférico



Plan invierno ONEMI

Otros Riesgos Asociados



► Corte suministro agua potable.



Amenazas (imágenes referenciales)

- ▶ Desborde canal Pinto Solar
- ▶ Canal Huechuraba
- ▶ Caídas de árboles de gran tamaño en la vía pública/ corte energía eléctrica



Procedimiento Alertas y Decretos Emergencia Comunal

▶ ALERTAS

Repositorio | Sitios de interés | Newsletter

3/6 18/09/2020 | 18:23 | Maule
Se declara Alerta Amarilla para la comuna de San Clemente por actividad del Complejo Volcánico Laguna del Maule

ORDEMII | Infórmate | Chile Preparado | Regiones | Academia de Protección Civil | Atención Ciudadana

Alertas
Infórmate
Análisis técnico de riesgos

Infórmate | Alertas

Alertas

Tipo de Alerta | Mes | Año

- 07/07/2020 | 14:22 | Los Ríos
Se declara Alerta Temprana Preventiva para la Región de Los Ríos por viento
- 07/07/2020 | 09:08 | Biobío
Se actualiza Alerta Temprana Preventiva para la Región del Biobío por predicciones
- 06/07/2020 | 17:46 | Antofagasta
Se actualiza y amplia cobertura Alerta Temprana Preventiva para la Provincia de El Loa y comunas de Antofagasta, Taltal, Mejillones y Tocopilla por viento
- 06/07/2020 | 17:20 | Ñuble
Se declara Alerta Temprana Preventiva para la Región de Ñuble por evento meteorológico
- 06/07/2020 | 15:25 | Los Lagos
Se declara Alerta Temprana Preventiva para las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena por viento

Respuesta

- ▶ 2 equipos, compuestos por un jefe de turno, un jefe de emergencia y cuadrillas de emergencia.
- ▶ Apoyo Profesional enlace ONEMI.
- ▶ En caso de emergencia declarada, todo el equipo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se suma a las tareas de apoyo a la emergencia.
- ▶ Emergencia nivel I.



Zonas de Riesgo

- ▶ La Palmilla/Zapadores
- ▶ La Palmilla/Diego Silva
- ▶ La Palmilla/Principal
- ▶ Roma/Bonán
- ▶ Calle Sur/Vivazeta
- ▶ Ana Zúñiga
- ▶ Pasaje Clavio/B. Mercedes
- ▶ Plaza La Palmilla
- ▶ Calle Sandra/Laura
- ▶ Principal/Gambino
- ▶ Principal/Sandino
- ▶ Cardenal Caro/Las Acacias
- ▶ Julio Martí Salamanca/ H. de Icañue/H. Concepción



Qué nos falta como comuna para responder de manera eficiente a las emergencias

- ▶ Campaña de sensibilización programa invierno RRSS

Los desastres **NO** son naturales. Hay amenazas naturales...
La responsabilidad es nuestra que no se transformen en Desastres.



Luego de las presentaciones, el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, indica que es bastante material, que en tan poco tiempo es difícil de analizar, sin embargo, menciona que tratara de ser lo más objetivo posible. Señala que se extraña por parte de la Secretaria General, el informe final con respecto a la entrega de cajas, sobre todo porque a mediados de semana, se vieron algunas fotografías, con respecto a una gran cantidad de cajas todavía permanecían en el Balneario Municipal, consulta si ya se terminó con la primera entrega de las 33 mil cajas que envió el Gobierno para la comuna. Por otra parte, expresa que aún espera el informe de la situación contractual de los trabajadores de la salud, tanto de aquellos que son con contrato indefinido, a contrata y honorarios, a su vez, le inquieta que aún no tienen informe sobre qué sucedió con los recursos que el Gobierno destino para enfrentar la emergencia en la comuna. No se ha informado sobre aquellos resultados que daban positivo de funcionarios de distintos lugares de atención, consulta que ocurre con ellos, se reemplazaran por otras personas. Además consulta, si hay conocimiento de cuánto será el nuevo aporte anunciado por el Gobierno respecto al Área de Salud, dado lo extenso que ha sido la pandemia, le interesa saber en qué se ocuparan esos nuevos fondos que estarían llegando.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, sobre el tema cajas, llama la atención que se omita algo tan importante como el nuevo anuncio que ha hecho el Gobierno, menciona que es importante que el Concejo este informado y así informar a la comunidad, indica que hace 5 días, envió un correo electrónico a las Dirección que asesoran el Concejo, para que señalaran porqué razón habían cajas acumuladas en bodega del gimnasio municipal y no estaban entregadas, no hay respuesta, ha guardado un respetuoso silencio, hay fotos que muestran una gran cantidad de cajas de alimentos del Gobierno, no es menor tomar decisiones para una segunda etapa, sin haber evaluado la primera, existen instructivos de la Contraloría al respecto.

Sobre la emergencia, indica que le agradece al Director, han sido dos fines de semana muy duros, agrega 3 cosas que no están mencionados en el informe, Esther con Pamplona y Graciela se inundan, es importante que sean consideradas, requiere acción inmediata cada vez que hay precipitaciones, Independencia al llegar a Huechuraba frente al Cortijo, por Juanita Aguirre por la caletera de la avenida, hubo mucha agua acumulada, finalmente, en la Calle Monseñor Zañartu hubo una acumulación importante de agua.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, consulta acerca de una situación que estaría enfrentando el personal de Educación y que se refiere a la firma de un anexo de contrato, consulta si esto fue conversado con las Directivas Gremiales y cuál es la valoración de esta modalidad, se refiere fundamentalmente al uso de internet / educación a distancia y también a un aspecto que dice que los funcionarios quedan a disposición de los Directivos para cumplir tiempos en la Corporación y/o en su hogar. Respecto a la exposición del Director de DIMAO, la comunidad informa que los teléfonos de emergencia están colapsados o sencillamente no hay nadie que los esté atendiendo en horas que son cruciales. Además, solicita dar cuenta de los fondos, su procedencia y destino.

La **concejala señora Grace Arcos M**, en relación a Salud tiene algunas inquietudes en relación a los datos, los informes que se exponen desde la Municipalidad en base a los informes del Minsal, señala que en el informe N°31 dice que hay 5402 casos en contagio, lo que significaría 402 casos nuevos, y el informe N° 32 expuesto recientemente dice que hay 5587 casos contagiados, lo que significa 342 casos nuevos, pero si se suma esos nuevos casos contagiados a los que habían anteriormente hoy deberían haber 5744 casos no 5587, esa incongruencia le llama mucho la atención, no solo a ella, sino que a varios vecinos. Por otro lado, comenta que ya salió el informe N°33, hay 186 vecinos fallecidos, esto genera un sinfín de problemáticas, no se tratan de números más números menos, sino que se trata de familias que están sufriendo por este virus. A propósito de esta nueva pesquisa, consulta cual será el criterio frente a esto, varios concejales han consultado, cuando hay familias en su núcleo familiar tienen a una persona contagiada. Por otro lado, en el ámbito de educación, señala que este receso pedagógico es gracias a la presión gremial a nivel local y nacional. Sobre lo planteado por el Director de DIMAO, comparte la necesidad que

hay sobre nylon, sacos, pero los vecinos no saben a quién acudir para poder obtener las ayudas del Municipio frente a alguna situación compleja, consulta qué debiese hacer los vecinos ante situaciones difíciles. Finalmente, se adhiere a lo planteado por sus colegas, es importante que se transparente qué ocurrió con las cajas pendientes, hay vecinos que están preocupados porque aún no llegan a sus hogares, es importante analizar los nuevos criterios de esta nueva entrega.

El concejal señor Raúl Valdés A, tiene dudas respecto a la entrega de las cajas del Gobierno, aún llegan dudas de vecinos que no han recibido sus cajas, consulta puntualmente si aún quedan cajas resguardadas en algún lugar. Por otra parte, en Calle G, casi llegando al Estadio La Palmilla se inundó muy rápido, se comunicó para pedir si podían cerrar, le indicaron que no se podía llevar a cabo su petición, señala que hay calles que ameritan el cierre en momentos complejos, señala además que la entrega de sacos si es un derecho social.

El Alcalde señor René De La Vega, el día 22 de junio se dio por finalizado el programa de entrega de cajas de alimentos, posteriormente se continuó con la entrega de cajas a los domicilios sin moradores, se informó que si en esta segunda visita no se encontraban en su vivienda, debían retirarla en la bodega San Fernando. Indica que las cajas de alimentos que hoy están en el Balneario Municipal, son para mantener una pequeña provisión, las cajas que están en el Balneario están vinculadas a los hogares sin moradores. En relación al segundo llamado, se expondrá por la DIDECO, se informaran cuáles serán los criterios a utilizar.

El Director de Salud Rodrigo Fernandez, indica que efectivamente ha habido un cuestionamiento y el informe de la Contraloría no hace más que debelar un poco algunos problemas de los sistemas que ha habido, existe discrepancia en relación a los datos, indica que se guían por las fuentes oficiales, efectivamente ha habido diferencias, es por eso que siempre van en busca de la información y le han pedido a los vecinos que les entreguen los datos que les permitan contar con la mayor claridad de información. En relación a los criterios para la toma de examen, será contar con algunos de los síntomas asociados al COVID, para el caso de las familias en que hay un familiar positivo es quedarse en casa, no pueden salir, se revisara, como se ha hecho antes, tomar una PCR en el domicilio. Por otra parte, lo relacionado con los trabajadores al tema de la trazabilidad, indica que han ido aumentando la capacidad de gente que está llamando constantemente, que permita poco a poco ir avanzando en tomar otras prestaciones de salud que fueron un poco postergadas, se irá aumentando la acción de trazabilidad con los recursos que van llegando, es importante avanzar también en las otras prestaciones.

La Secretaria General señora Tania Alvarado, expresa que respecto a la consulta del anexo de teletrabajo, que se envió a los funcionarios de Educación, esto fue informado a los Gremios el día viernes, este considera, primero el cumplimiento de la Ley de Teletrabajo, que daba como plazo 3 meses para regularizar y tomar las medidas que fueran necesarias para que el teletrabajo se hiciera efectivo, considera además una asignación que tiene que ver con los gastos que incurren los funcionarios, además considera, y que también lo permite la Ley, es que la modalidad de teletrabajo puede ser mixta, puede ser en parte en casa y presencialmente, eso responde a las necesidades de la continuidad del servicio.

El Director de Desarrollo Comunitario Felipe Benavides, reitera que los números telefónicos que maneja la Municipalidad son 228286100 Central Telefónica para turnos de emergencia, el número de teléfono de la Asistente Social de Emergencia es el 999973999.

El Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Neftali Pasten, con respecto a Calle G, esperan disminuir esto con los trabajos que se están haciendo, respecto a los sacos, le preocupa que la gente esté pidiendo con mucha anticipación, estos son una respuesta a una situación puntual.

El concejal señor Carlos Sottolichio U, indica que anteriormente le hizo una consulta a la Secretaria General referida al anexo de contrato para los trabajadores de la educación pidió hacer una valoración, es decir, si hay acuerdos, la Secretaria General le menciona que efectivamente el

día viernes le informaron a las Directivas, señala que tiene el deber de señalar que las 3 Directivas de Educación, como es el SUTE, Colegio de Profesores y la Asociación, han rechazado este instrumento y no hay disposición de firmarlo, le exige a la corporación que busque un acuerdo y no irrumpa un conflicto innecesario.

La **concejala señora María Guajardo S**, indica que respecto al anexo de contrato, respecto a las educadoras que no lo quieren firmar, qué harán, se les invitara a alguna reunión. Respecto al frente de mal tiene que hubo la semana pasada, reconoce que la presentación del Director de Aseo fue muy completa, en esta oportunidad funcionaron muy bien los medios de comunicación, cada vez que llamo recibió respuesta oportuna.

El Alcalde agradece las presentaciones.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN POR TRATO DIRECTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, VOLUMINOSOS Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CONCHALI 2020-2021 A LA EMPRESA DEMARCO S.A., POR LA SUMA MENSUAL (SUMA ALZADA) DE \$133.625.100 (IVA INCLUIDO).

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación (S) señor Francisco Carrobles**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente Acta.



Objeto de la Licitación

Trato Directo:

"Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí 2020-2021"

ID CHILECOMPRA (COTIZACIONES) : 2581-4-FR20

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

El objeto de la contratación es otorgar la Concesión de los Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, de Voluminosos y de Ferias Libres en la Comuna de Conchalí, para el periodo 01.08.2020 y 16.08.2021.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en la publicación de las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los anexos publicados y la cotización suscrita por el oferente seleccionado.

PRESUPUESTO REFERENCIAL, MENSUAL: M\$165.000.- (CON IVA).

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2020



Antecedentes

1. El Decreto Exento N°539 de 15.06.2020, que ordena término anticipado del contrato de la concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y de ferias libres de la comuna de Conchalí, periodo 2016-2021, a partir del 01.08.2020. Este contrato de concesión fue sancionado por Decreto Exento N°611 de 12.05.2016, con la empresa Aseo Urbano y Áreas Verdes Transfish Ltda.

2. El Decreto Exento N°575 de 26.04.2020, que aprueba el otorgamiento por Trato Directo de la concesión del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y de ferias libres de la comuna de Conchalí, desde el 01.08.2020 al 14.08.2021, fundado en la causal de urgencia, consagrada en el artículo 8 de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, en relación al artículo 10 numeral 3 del Reglamento de dicha Ley.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y OZON



1.- CONSULTA AL MERCADO

El 15.06.2020 se publica en el Portal una Consulta al Mercado ID Chilecompra 3572-4-RF20, acompañando Bases Administrativas referenciales, Especificaciones Técnicas de los servicios de recolección y transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y de Ferias Libres, más un Formato Económico.

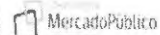
Esta consulta tiene por objeto:

- a) Cumplir con la normativa vigente, contrato resultante superará las **5.000 UTM**.
- b) La recepción de sugerencias técnicas.
- c) Acoger ofertas económicas de los consultados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y OZON



PROCESO TRATO DIRECTO EN EL PORTAL



1.- CONSULTA AL MERCADO.

ID CHILECOMPRAS: 3572-4-RF20.

2.- UTILIZACIÓN APLICATIVO «COTIZACIONES».

ID CHILECOMPRAS: 2581-4-FR20.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y OZON



CONSULTA AL MERCADO

► **Nombre Consulta:** "Trato Directo para la Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí".

► **Unidad de Compra:** Secretaría Comunal de Planificación.

► **Proveedores Participantes:** 2 empresas (DIMENSIÓN S.A. RUT: 99.538.350-0 y DENARCO S.A. RUT: 88.277.600-K).

► **Publicación:** Desde 15-06-2020 hasta el 26-06-2020.

► **Clasificación ONU de Producto o Servicio:** 76121500, correspondiente a la recolección y eliminación de desechos.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y OZON



SOLICITUD DE INVITACIÓN A PROVEEDORES DSWAO



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COSE

AL SEÑOR ANDRÉS MONTAÑO

- SE: SEPTIEMBRE, 2020
- FECHA DE EMISIÓN: 01 de agosto de 2020
- FECHA DE VIGENCIA: 01 de agosto de 2020
- FECHA DE RECEPCIÓN: 01 de agosto de 2020
- FECHA DE CANCELACIÓN: 01 de agosto de 2020

Se solicita la contratación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y ferias libres de la Comuna de Conchalí, con ID 2581-4-FR20.

El presente proceso se encuentra abierto a las empresas interesadas que deseen participar en el proceso de selección de proveedores para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y ferias libres de la Comuna de Conchalí.

Empresa	Monto
ENASA S.A.	\$0
STARCO S.A.	\$138.625.100
DIMENSIÓN S.A.	\$12.840.100
DEMARCO S.A.	\$133.625.100
VICMAR S.A.	\$19.940.830
SERVITRANS S.A.	\$0
GENCO S.A.	\$0

No tiene presente que se han rechazado las empresas que cotizaron con el monto de \$0, ya que no presentaron el depósito de garantía en el momento de la recepción de la oferta.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.

El presente proceso de selección de proveedores se encuentra abierto hasta el día 01 de agosto de 2020.



2.- COTIZACIONES PARA EL TRATO DIRECTO

El 01.07.2020 es publicado en el aplicativo "Cotizaciones" del Portal un set de 7 invitaciones a empresas del rubro recolección y transporte de residuos, dado que el Trato Directo en proceso necesita, al menos, una cotización.

Nombre Cotización: "Contratación Directa Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí", con ID 2581-4-FR20.

Unidad de Compra: Secretaría Comunal de Planificación.

Proveedores Participantes: 4 (DIMENSIÓN S.A., VICMAR S.A., STARCO S.A. y DEMARCO S.A.).

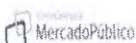
Publicación: Desde 01-07-2020 hasta el 06-07-2020.

Clasificación ONU de Producto o Servicio: 76121501, correspondiente a la recolección, destrucción, transformación o eliminación de basuras.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COSE



TRATO DIRECTO EN EL PORTAL



RESUMEN PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR

2.- Proveedores

RUT	Proveedor	Monto Cotizado	Acciones
96.580.270-3	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS DE ASEO S.A.		ajustado
76.377.430-9	Servitrans		ajustado
96.547.030-1	GENCO S.A.		ajustado
79.985.050-8	VICMAR S.A.	\$ 19.940.830,00	ajustado
88.446.500-1	STARCO	\$ 138.625.100,00	ajustado
99.538.350-0	Dimension S.A.	\$ 12.840.100,00	ajustado
88.277.600-9	DEMARCO S.A.	\$ 133.625.100,00	ajustado

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COSE



RESUMEN PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR

RUT	Proveedor	Monto Formato N°5, suma alzada, mensual, IVA incluido (\$)	ID Cotización Chilecompra
88.446.500-1	STARCO S.A.	138.625.100	2581-8-CT20
99.538.350-0	DIMENSIÓN S.A.	128.401.000*	2581-10-CT20
88.277.600-K	DEMARCO S.A.	133.625.100	2581-6-CT20
96.580.270-3	ENASA S.A.	NO PRESENTA	2581-5-CT20
76.377.430-9	SERVITRANS S.A.	NO PRESENTA	2581-11-CT20
96.547.030-1	GENCO S.A.	NO PRESENTA	2581-7-CT20
79.985.050-8	VICMAR S.A.	19.940.830**	2581-9-CT20

*DIMENSIÓN S.A. presenta cotización por \$12.840.100.-

**VICMAR S.A. sólo presenta valor mensual, con IVA, para el servicio de recolección y traslado de Residuos Voluminosos. No presenta oferta para los servicios de recolección y transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios ni de Ferias Libres.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COSE



COMISIÓN EVALUADORA

El día 07 de julio de 2020, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos del presente Trato Directo, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Neftalí Pastén Ibarra, Director (s) de DIMAO.
- Claudia Miranda Aguilera, Administradora Municipal (s).
- Francisco Carrobes Becerra, Director (s) de SECPLA.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Admisibilidad de las Ofertas:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los cotizantes, las ofertas admisibles que ingresan al proceso de evaluación son:

- STARCO S.A.
 - DIMENSIÓN S.A.
 - DEMARCO S.A.
- La oferta de VICMAR S.A. es desestimada, ya que sólo presenta un valor mensual, con IVA, para el servicio de recolección y traslado de Residuos Voluminosos. No presenta cotización para los servicios de recolección y transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios ni de Ferias Libres, entendiéndose que el Trato Directo es a suma alzada, según se indica en el Formato Nº5, debiendo involucrar a los tres servicios señalados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	50
2°	EXPERIENCIA	25
3°	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	15
TOTAL PONDERADORES		100

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX



CRITERIO Nº 1 Oferta Económica

Puntaje Criterio Nº1: Oferta Económica					
Oferente	Oferta mensual, suma alzada, con IVA, punto 1 de Formato Nº5 (\$)	Oferta Mínima (\$)	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
STARCO S.A.	138.623.100	128.401.000	50%	92,62	46,31
DIMENSIÓN S.A.	128.401.000			100	50,00
DEMARCO S.A.	133.625.100			96,09	48,04

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX

En este criterio, el análisis se basa en que el oferente complete el Formato N°3, inscribiendo la ejecución de los 3 servicios señalados a continuación, ejecutados en uno o varios contratos, en los siguientes rubros de recolección y transporte de:

- Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Residuos Voluminosos.
- Residuos de Ferias Libres.

Se asignará puntaje según el siguiente cuadro:

ITEM	PUNTAJE
Experiencia comprobada en los 3 servicios solicitados, con contratos completamente ejecutados, ambos de acuerdo a la revisión del ID en el Portal ChileCompra.	100
Experiencia NO comprobada en los 3 servicios solicitados, y/o con contratos presentados no están completamente ejecutados, ambos de acuerdo a la revisión del ID en el Portal ChileCompra.	0

$$\text{Puntaje Experiencia} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

EXPERIENCIA SELECCIONADA POR OFERENTE

Oferente	Servicio RSD (Período Contrato)	Servicio Voluminosos (Período Contrato)	Servicio Ferias Libres (Período Contrato)	ID ChileCompra verificado
STARCO S.A.	Municipalidad de Coronel (2014-2019)	Municipalidad de Coronel (2014-2019)	Municipalidad de Coronel (2014-2019)	2760-49-1P13
DIMENSIÓN S.A.	Los 16 contratos presentados en el listado NO están completamente ejecutados	Los 16 contratos presentados en el listado NO están completamente ejecutados	Los 16 contratos presentados en el listado NO están completamente ejecutados	-
DEMARCO S.A.	Municipalidad de Los Angeles (2012-2016)	Municipalidad de Los Angeles (2012-2016)	Municipalidad de Los Angeles (2012-2016)	2408-940-1P11

Puntaje Criterio N°2: Experiencia Oferente

Oferente	Experiencia comprobada 3 servicios y contratos completamente ejecutados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
STARCO S.A.	sí	25%	100	25,0
DIMENSIÓN S.A.	NO		0	00,00
DEMARCO S.A.	sí		100	25,00

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados www.chileproveedores.cl en los **últimos 6 meses**, chequeándose tal condición al momento de la evaluación de las ofertas de esta licitación.

El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO	Puntaje
El Proponente No registra reclamos	100
El Proponente registra 1 reclamo	80
El Proponente registra entre 2 y 4 reclamos	10
El Proponente registra más de 4 reclamos	00

$\text{Puntaje Ponderado (CCA)} = \text{Puntaje obtenido} * 0,10$

**CRITERIO 3º: CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**Puntaje Criterio N°3

Oferente	Reclamos en Chileproveedores, últimos 6 meses	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
STARCO S.A.	0	10%	100	10,0
DIMENSIÓN S.A.	0		100	10,00
DEMARCO S.A.	0		100	10,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

**CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)****SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (70%):**

En la evaluación de las ofertas, obtendrá mayor puntaje la propuesta que presente la mayor remuneración promedio, por función, total haberes mensual, propuesto en el Formato N°5, punto 2. Se asignará puntaje según las siguientes fórmulas:

Conceptos	Ponderación
1.- Remuneraciones Supervisores Fórmula: $((\text{Remuneración TH en Evaluación} / \text{Mayor Oferta Remuneración TH}) * 100) * 0,10$	10%
2.- Remuneraciones Conductores Fórmula: $((\text{Remuneraciones TH en Evaluación} / \text{Mayor Oferta Remuneraciones TH}) * 100) * 0,30$	30%
3.- Remuneraciones Auxiliares Fórmula: $((\text{Remuneraciones TH en Evaluación} / \text{Mayor Oferta TH}) * 100) * 0,60$	60%

TH: Total Haberes, por función, promedio, mensual.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

**REMUNERACIÓN MÍNIMA DEL PERSONAL MENSUAL, TOTAL HABERES**

- SUPERVISOR: \$1.050.000.-
- CONDUCTOR: \$604.600.-
- AUXILIAR: \$ 471.457.-

**CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)****SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL:****CONCEPTO 1: REMUNERACIÓN MENSUAL DE SUPERVISOR (10%)**

Oferente	Total Haberes \$	Mayor Oferta \$	Ponderación	Puntaje Tabla	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	1.100.0000	1.125.0000	10%	97,97	9,79
DIMENSIÓN S.A.	1.125.0000			100	10,0
DEMARCO S.A.	1.100.0000			97,97	9,79

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ



CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)

SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL:

CONCEPTO 2: REMUNERACIÓN MENSUAL DE CONDUCTOR

Oferente	Total Haberes \$	Mayor Oferta \$	Ponderación	Puntaje Tabla	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	660.000	687.500	30 %	96	28,8
DIMENSIÓN S.A.	687.500			100	30,0
DEMARCO S.A.	660.000			96	28,8

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ



CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)

SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL:

CONCEPTO 3: REMUNERACIÓN MENSUAL DE AUXILIAR

Oferente	Total Haberes \$	Mayor Oferta \$	Ponderación	Puntaje Tabla	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	480.000	512.500	60 %	93,75	56,25
DIMENSIÓN S.A.	512.500			100	60,00
DEMARCO S.A.	480.000			93,75	56,25

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ



CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)

SUB CRITERIO N°1: REMUNERACIÓN DEL PERSONAL (70%):

RESUMEN PUNTAJE REMUNERACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL

Oferente	Puntaje Concepto 1	Puntaje Concepto 2	Puntaje Concepto 3	Total	Ponderación	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	9,79	28,8	56,25	94,84	70%	66,38
DIMENSIÓN S.A.	10,0	30,0	60,00	100		70,00
DEMARCO S.A.	9,79	28,8	56,25	94,84		66,38

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ



CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)

SUB CRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (20%):

Se evalúa la existencia de Negociación Colectiva en la empresa del oferente (Formato 5, punto 3), según la siguiente tabla:

Negociación Colectiva	Puntaje
Existe Sindicato con Negociación Colectiva en la empresa oferente	100
No existe Sindicato con Negociación Colectiva en la empresa oferente	00

Oferente	Sindicato con Negociación Colectiva	Puntos Tabla	Ponderación	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	SI	100	20%	20,00
DIMENSIÓN S.A.	SI	100		20,00
DEMARCO S.A.	SI	100		20,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

**CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)****SUB CRITERIO N°2: NEGOCIACIÓN COLECTIVA (20%):**

Se evalúa la existencia de Negociación Colectiva en la empresa del oferente (Formato 5, punto 3), según la siguiente tabla:

Negociación Colectiva	Puntaje
Existe Sindicato con Negociación Colectiva en la empresa oferente	100
No existe Sindicato con Negociación Colectiva en la empresa oferente	00

Oferente	Sindicato con Negociación Colectiva	Puntos Tabla	Ponderación	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	SI	100	20%	20,00
DIMENSION S.A.	SI	100		20,00
DEMARCO S.A.	SI	100		20,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

**CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)****SUB CRITERIO N°3: ABSORCIÓN MANO DE OBRA LOCAL (10%):**

Se evalúa el porcentaje de personas que tengan residencia en la comuna de Conchali y que el oferente contratará para los servicios (Formato 5, punto 4), según la siguiente tabla:

Mano de Obra de Conchali	Puntaje
Porcentaje mayor a 75%	100
Porcentaje entre 50 y 75%	70
Porcentaje menor a 50%	00

Oferente	% Mano de Obra de Conchali	Puntos Tabla	Ponderación	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	76	100	10%	10,0
DIMENSION S.A.	80	100		10,0
DEMARCO S.A.	76	100		10,0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

**CRITERIO 4º: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (15%)****PUNTAJE TOTAL CRITERIO N° 4:**

Oferente	Puntaje Total Haberes	Puntaje Negociación Colectiva	Puntaje Mano de Obra	Total	Ponderación	PUNTOS PONDERADOS
STARCO S.A.	66,38	20,00	10,0	96,38	15%	14,45
DIMENSION S.A.	70,00	20,00	10,0	100		15,00
DEMARCO S.A.	66,38	20,00	10,0	96,38		14,45

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

**Puntaje Total Obtenido**

Oferente	Ofería Precio	Experiencia	Cumplimiento Contractual Anterior	Condiciones Empleo y Remuneración	Puntos (Lugar)
STARCO S.A.	46,31	25,0	10,0	14,45	95,76 (2)
DIMENSION S.A.	50,00	00,00	10,0	15,00	75,00 (3)
DEMARCO S.A.	48,04	25,00	10,0	14,45	97,49 (1)

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ

Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de **trato Directo** "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferros Libres de la Comuna de Conchalí 2020-2021", al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación, a saber:

- Razón Social: **DEMARCO S.A. R.U.T.:** 88.277.600-K.
- Oferta Económica Suma Alzada, mensual, con IVA: **\$133.625.100.-**
- Plazo de Ejecución: **01.08.2020 a 16.08.2021.**
- Cotización Chilecompra: **2581-6-CT20.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020

Propuesta Consulta al Mercado Demarco S.A.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

El oferente propone por el presente un solo formato de oferta económica para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y ferros libres de la comuna de Conchalí.

FORMAS PARTICIPATIVAS O RAZÓN SOCIAL: **DEMARCO S.A.**

El oferente, quien suscribe, certifica que su oferta económica es válida según se indica a continuación:

I. OFERTA ECONÓMICA TOTAL	
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$ 133.625.100
IVA	\$ 0
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 133.625.100
II. YARDAS IMPUESTAS O USASIMILAR (DIFERENCIALES)	
VALOR TOTAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	\$ 127.700.000
VALOR TOTAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	\$ 5.925.100

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020

Propuesta Consulta al Mercado Dimensión S.A.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

CONSULTA AL MERCADO

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

El oferente propone por el presente un solo formato de oferta económica para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y ferros libres de la comuna de Conchalí.

FORMAS PARTICIPATIVAS O RAZÓN SOCIAL: **DIMENSIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**

El oferente, quien suscribe, certifica que su oferta económica es válida según se indica a continuación:

I. OFERTA ECONÓMICA TOTAL	
VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$ 133.625.100
IVA	\$ 0
VALOR TOTAL OFERTA	\$ 133.625.100
II. YARDAS IMPUESTAS O USASIMILAR (DIFERENCIALES)	
VALOR TOTAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	\$ 127.700.000
VALOR TOTAL RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS	\$ 5.925.100

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020

FORMATO N° 3 EXPERIENCIA: STARCO S.A.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

FORMATO N° 3 EXPERIENCIA: STARCO S.A.

El oferente propone por el presente un solo formato de oferta económica para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, voluminosos y ferros libres de la comuna de Conchalí.

FORMAS PARTICIPATIVAS O RAZÓN SOCIAL: **STARCO S.A.**

El oferente, quien suscribe, certifica que su oferta económica es válida según se indica a continuación:

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	FECHA
Experiencia en recolección de residuos sólidos domiciliarios	Comunidades	12 de 2020	12 de 2020
Experiencia en recolección de residuos sólidos voluminosos	Comunidades	12 de 2020	12 de 2020
Experiencia en recolección de residuos ferrosos	Comunidades	12 de 2020	12 de 2020

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020



FORMATO N° 3 EXPERIENCIA: DIMENSION S.A.

Table with 4 columns: SERVICIO EJECUTADO, MONTO PROPUESTO, MONTO DEL SERVICIO Y/O OBLIGACIONES, and FECHA DE INICIO Y/O CUMPLIMIENTO. Includes a detailed text description of the contract terms and conditions.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



FORMATO N° 3 EXPERIENCIA: DIMENSION S.A.

Table with 4 columns: SERVICIO EJECUTADO, MONTO PROPUESTO, MONTO DEL SERVICIO Y/O OBLIGACIONES, and FECHA DE INICIO Y/O CUMPLIMIENTO. Includes a detailed text description of the contract terms and conditions.



Formato N°3 Experiencia: DEMARCO S.A.

Table with 4 columns: SERVICIO EJECUTADO, MONTO PROPUESTO, MONTO DEL SERVICIO Y/O OBLIGACIONES, and FECHA DE INICIO Y/O CUMPLIMIENTO. Includes a detailed text description of the contract terms and conditions.

CONCEPCIÓN, Chile, a 11 de Septiembre del 2018.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CONCEPCIÓN, Chile, a 11 de Septiembre del 2018.

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal señor Rubén Carvacho, lamenta lo que acaba de escuchar como informe, ya que es lo mismo que escucharon el día viernes en esta mesa de trabajo, una vez más se marca tendencia o la señal que se da hacia la comunidad, con respecto a la situación laboral, queda al debe específicamente por falta de voluntad del Alcalde, no es posible que habiendo una empresa que cobre más barato por el servicio, pague mejores sueldos a los trabajadores de Concepción, y además, muestra claramente, que dentro del porcentaje es la que más porcentaje de trabajadores contrataría de la comuna, y aun así, no se evaluó como corresponde. Si bien, este es un Trato Directo y una situación muy distinta a las licitaciones que están acostumbrados, el Alcalde tenía la oportunidad,

pero le falta voluntad para dar una señal mucho más clara hacia la comunidad jugándose por la Empresa que cobraba más barato. Señala que está claro el énfasis del Alcalde, se está privilegiando y protegiendo a las grandes empresas y siempre pagan el costo los trabajadores. Cree que el edil tenía la gran oportunidad de dar una señal mucho más clara, precisa y objetiva. El retiro de escombros es un trabajo difícil, que no todos están dispuestos a hacerlo, es una falta de criterio hacia la comunidad, en donde esta le abrió las puertas al Alcalde para demostrar su capacidad.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, solicita se explique la diferencia entre contratos en ejecución y ejecutados, en relación al criterio experiencia.

El **Secretario Comunal de Planificación (S) Francisco Carrobles**, señala que todas las empresas que ofertan o cotizan, es que los contratos estén completamente ejecutados, es decir, terminados, ya que de esta forma se puede evaluar.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U**, solicita que la Directora de Control pueda dar su aprobación, que este proceso, cumple con todo lo establecido en la normativa.

La **Directora de Control Alicia Toro**, indica que hay un principio fundamental por el cual están regidos en el quehacer municipal, que es el principio de legalidad, es el horizonte rector, no se pueden saltar ese principio, no se trata de un tema de voluntades, se han respetado los cálculos numéricos que han arrojado la aplicación de todos los criterios, que el Director de SECPLA ha contemplado en las bases.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En Votación:

La **concejala señora Grace Arcos** indica que personalmente no tomara bandera por ninguna Empresa en particular, es de las personas que cree en el cooperativismo, cree en la política medioambiental, no solo reducido al tema de la basura, por lo mismo, es que hoy día se está votando esta situación particular, por muchos años nuestros vecinos tuvieron la basura en el cuello saliendo de sus casas. **APRUEBA.**

El **concejal señor Rubén Carvacho** señala que lamenta haber escuchado a su colega, tener un mínimo de objetividad al ver un tema que no es menor cuando se habla del tema de los trabajadores, perfectamente se podría haber hecho un trato directo con la Empresa que daba más garantías a los trabajadores de Conchalí. Hoy se muestra la legalidad por parte de la Directora de Control, pero anteriormente la respuesta que se dio en la mesa no mostraba la legalidad. Llama a votar en conciencia por el bien de los trabajadores, a todos sus colegas, llama a rechazar esta propuesta que expone la Municipalidad, no es posible la falta de voluntad que el Alcalde ha tenido con respecto a la señal que debe dar hacia la comunidad, antes de emitir un voto se debe tener presente siempre la valorización que se hace con respecto a las personas y acá ve que se elige por aquellos que tratan más mal a nuestra gente, vienen a lucrar con la gente de Conchalí, pide al Alcalde que tenga la voluntad de hacer un Trato Directo con quien mejor trate a la gente de la comuna. **RECHAZA.**

La **concejala señora María Guajardo** su postura siempre fue en desacuerdo con respecto de haber puesto unilateralmente el término de contrato a la otra Empresa, el servicio casa a casa era impecable. Cree que por temas de tiempo, lo que se está viviendo, no existen las condiciones para volver a hacer otra licitación, señala que esta compleja la situación, los vecinos no necesitan otros problemas más. **APRUEBA.**

La **concejala señora Paulina Rodríguez** entendiendo que es un tema muy importante para la comuna, desde el inicio de los contenedores voto en contra, sabía que el sistema no era adecuado para las calles, esto fracaso, no dio resultado ocasionando bastantes faltas, incumplimientos, esto es algo esencial para la comunidad. **APRUEBA.**

La **concejala señora Natalia Sarmiento** indica que las dudas que tenía, le fueron respondidas, espera una mayor fiscalización, es un servicio que los vecinos lo necesitan. **APRUEBA.**

El **concejal señor Carlos Sottolichio** desea representar al concejal Carvacho, indica que la concejala Arcos tiene toda la capacidad para defenderse personalmente, no corresponde emplazarla de esa manera, ni a ningún concejal en esta materia, cree que los fundamentos que ha dado la Directora de Control lo han dejado tranquilo que se hizo un proceso que se ajusta a la legalidad, concuerda con el edil en que se deben aprobar instrumentos basados en la legalidad. **APRUEBA.**

El **concejal señor Raúl Valdés** indica que estamos en Democracia, cada concejal puede opinar diferente, nadie puede criticar su opinión. Señala que fue uno de los primeros concejales que desde hace años viene pidiendo el término de contrato, la empresa no hizo bien su trabajo en relación a los contenedores. Será muy severo en su rol fiscalizador con esta nueva empresa, ya que los vecinos se merecen una vida digna. **APRUEBA.**

El **concejal señor Alejandro Vargas** ha participado en decenas de votaciones durante los 7 años que ha sido concejal, siempre del otro lado en estas decisiones está la comunidad, jamás había escuchado la profundización de argumentos tan equivocados como lo señalado por el concejal Carvacho, ha sido provocador, respecto de todos, el siempre miro de frente el tema de los contenedores, rechazando este daño patrimonial, desde ese punto de vista cree que se cierra esta etapa, más allá de este impaz doloroso que acaba de escuchar. Estará atento a que este servicio se haga bien, se debe hacer un proceso rápido y de profundo trabajo con la comunidad, especialmente con las Unidades Vecinales involucradas, pide que la Dirección de Aseo y Ornato no sorprenda al Concejo con omisiones en la fiscalización. Respecto del próximo contrato, cree que es bastante pretencioso empezar a discutirlo. **APRUEBA.**

Alcalde hace un par de semanas se puso término a un contrato que brindaba un mal servicio, siempre fue una pesadilla para todos los vecinos el servicio de los contenedores, ahora se hará un servicio puerta a puerta. **APRUEBA.**

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Guajardo, Rodríguez, Sarmiento, Sottolichio, Valdés, Vargas, Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Carvacho Adjudicación por Trato Directo del Contrato de Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí 2020-2021 a la empresa DEMARCO S.A., por la suma mensual (suma alzada) de \$133.625.100 (IVA incluido).

La **concejala señora Grace Arcos**, a propósito de la intervención del concejal Carvacho, el cual cuestiono su votación, menciona que para los que viven en Conchalí, incluyéndose, es lamentable y terrible tener que salir de las casas y ver de forma violenta la basura hasta el cuello, como finalmente, un contrato mal tratado, no satisface las necesidades de la comunidad. Menciona además, que jamás se abanderara por una "empresa", utilizando el nombre de los trabajadores, pero le parece positivo que la UDI, en este caso, plantee que está preocupado de los trabajadores, más allá de las incongruencias o más allá de lo que significa el actuar del propio Gobierno y de los propios Diputados del partido del concejal, que siempre actúan en post de los empresarios no de los trabajadores.

QUINTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD CONVENIO MARCO SUPERIOR A 1.000 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VECINOS Y VECINAS DE CONCHALÍ, CON LA EMPRESA INVERSIONES ROMA SPA, POR UN MONTO DE \$122.340.000 (IVA INCLUIDO).

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO SUPERIOR A 1.000 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE 10.000 VALES DE GAS DE 11 KG PARA VECINOS Y VECINAS DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, CON LA EMPRESA GASCO GLP S.A., POR UN MONTO DE \$77.683.200 (IVA INCLUIDO).

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que hoy se están presentando dos iniciativas que es la adquisición de alimentos y la otra es la compra de vales de gas. Ofrece la palabra.

El **Director de Desarrollo Comunitario**, expone brevemente en relación a los criterios, para los alimentos:

The image consists of three vertically stacked panels, each with a dark background and white text. Each panel features the 'CONCHALI' logo in the top right corner.

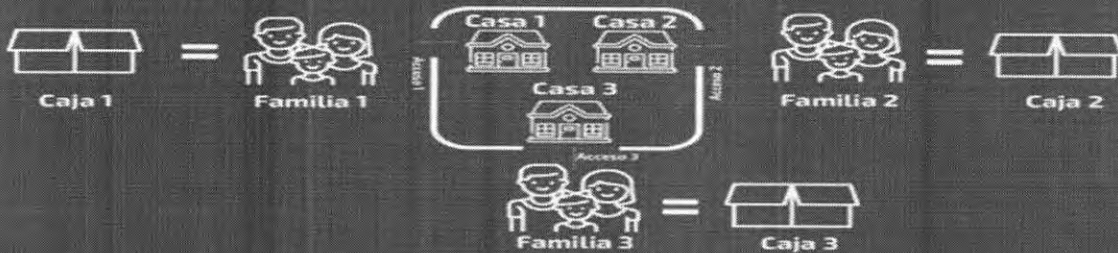
- Panel 1:** Titled 'CAJA DE MERCADERÍA MUNICIPAL'. It contains a box labeled 'REQUISITO' with the text: 'HASTA 80% HOGARES DE VULNERABILIDAD DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES CON NECESIDAD MANIFIESTA Y EVALUACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL'.
- Panel 2:** Titled 'BENEFICIO GAS PARA VECINOS DE CONCHALÍ'. It contains a box labeled 'REQUISITO' with the text: 'HOGARES CON 80% DE VULNERABILIDAD EN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES QUE CONTEMPLAN MUJERES SOBRE 60 AÑOS, HOMBRES SOBRE 65 AÑOS'.
- Panel 3:** Titled 'PROGRAMA ALIMENTOS PADA CHILE'. It contains a box labeled 'CANTIDAD' with the text: '32.500'.

1ª SITUACIÓN



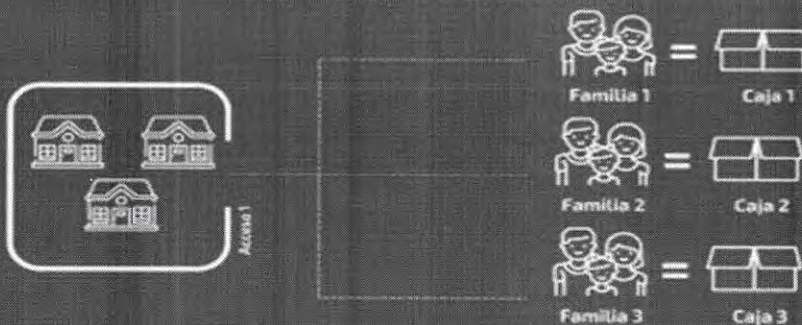
En un PREDIO O DIRECCIÓN DONDE VIVE UNA FAMILIA se entregará una caja sin solicitar ningún documento.

2ª SITUACIÓN



En aquellos PREDIOS O DIRECCIONES CON ENTRADA INDEPENDIENTE para distintas viviendas, se entregará una caja a cada familia de cada vivienda.

3ª SITUACIÓN



En aquellas DIRECCIONES QUE TENGAN ACCESO ÚNICO A VARIAS VIVIENDAS, y por lo tanto exista más de un grupo familiar, cada uno recibirá una caja. Para ello se deberá mostrar Registro Social de Hogares, en el cual se corrobore la dirección y la pertenencia de los miembros a ese grupo familiar. El acta debe ser firmada por un integrante de cada grupo familiar, para dejar constancia de la situación del predio.

4ª SITUACIÓN



En CITÉS O MULTIARRIENDO se entregará una caja a cada familia que habita la pieza o espacio arrendado. Para esto se deberá mostrar cualquier documento que acredite esta situación, por ejemplo: contrato, recibos o transferencias de arriendo.

Expone el **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, en base a Power Point, documento entregado a cada concejal, y que forma parte integrante de la presente Acta.



"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y VALES DE GAS".

MODALIDAD:
CONVENIO MARCO

FINANCIAMIENTO: Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ



Detalle de Adquisiciones

- 1.- Se requiere la compra de 10.000 Vales de Gas de 11 kg para vecinos y vecinas de la comuna de Conchali, por un monto de \$77.683.200.- IVA incluido.
- 2.- Se requiere la compra de los siguientes alimentos a un precio total de \$122.340.000 IVA incluido:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO
10.000	Arroz 1 kg grado 2
10.000	Harina sin polvo de 1 kg
10.000	Aceite vegetal de 900 ml
20.000	Fideos Spagheti N° 5 de 400 grs.
10.000	Azúcar 1 kg
10.000	Sal 1KG
10.000	Jurel 425 grs
20.000	Salsa de tomate 200 gr
10.000	Caja de Té 20 bolsitas
20.000	Mermelada de Damasco de 250 grs.
20.000	Gelatina de 100 gr
10.000	Lenteja - 6 mm BOLSA 1Kg
10.000	Leche Entera líquida 1 Lts

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y OZONIZ



Antecedentes

- a) El Ministerio de Salud a través de Decreto N° 4 del 05.02.2020, modificado por Decreto N° del 07.03.2020 que declaró alerta sanitaria en todo el territorio nacional, con el objeto de hacer frente a la propagación del virus Coronavirus COVID-19.
- b) Decreto Exento N°275 del 16 de marzo del 2020 que declara emergencia comunal en Conchali.
- c) Resolución Exenta N° 257-B de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de 24 de abril de 2020, que aprueba Directiva de Contratación Pública N°36, y modificado a través de Resolución Exenta N° 386-B del 19 de Junio del 2020.
- d) Decreto Exento N°584 del 01.07.2020, que aprobó la transferencia de aporte extraordinario a la Municipalidad de Conchali de \$587.156.137, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 145 del 19 de mayo del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- e) Guías de Pedido N°: 12.227 del 02.07.2020 y N°: 12.236 del 02.07.2020 de Administración Municipal.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX



Modalidad de Compra

- a) Dado el contexto sanitario actual que vive la comuna y para el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones relacionadas con la salud pública, prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes, la Municipalidad tiene la urgente necesidad de adquirir los bienes requeridos.
- b) El artículo 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, regula las adquisiciones vía convenio marco superiores a 1.000 UTM, las cuales se efectúan a través de proceso denominado Grandes Compras.
- c) Inciso final del mencionado artículo 14 bis permite que la entidad contratante pueda omitir el procedimiento de Grandes Compras en caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificadas mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad.
- d) La situación de emergencia ha motivado la necesidad urgente de adquirir los productos mencionados siendo impostergable e imprescindible la celeridad en la contratación.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX



Propuesta de Suscripción de Contrato

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato de las siguientes compras a través de la modalidad de Convenio Marco, a saber:

1.- Adquisición de Alimentos para vecinos y vecinas de la comuna de Conchali por un monto de \$122.340.000.- IVA incluido.

Al proveedor: "Inversiones ROMA SPA", RUT: 76.553.591-3.

2.- Adquisición de 10.000 Vales de Gas de 11 kg para vecinos y vecinas de la comuna de Conchali, por un monto de \$77.683.200.- IVA incluido.

Al proveedor: "Gasco GLP S.A.", RUT: 96.568.740-B.

Estas compras están financiadas por Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según Resolución N°145 del 19 de mayo del 2020. Lo anterior está sancionado a través de Decreto Exento 584 del 01.07.2020.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y COOPEX

El Alcalde señor René De La Vega, indica que en ambos casos se hicieron las cotizaciones vía convenio marco, las empresas mencionadas tienen los valores más justos.

La concejala señora Grace Arcos A, en relación a las cajas de alimentos, consulta cuántas cajas se están proyectando tener en total, con respecto a los vales de gas, se expuso que estarían destinadas a adultos mayores (hombres mayores de 65 – mujeres mayores de 60) y son 10 mil vales de gas, consulta cuántos vecinos se encuentran en ese rango etario, consulta por los criterios que se utilizarían para entregar a negocios, la vez pasada se saltó la entrega a ellos, además cómo será la modalidad de entrega a las casas sin moradores y cómo será la periodicidad por barrio.

El concejal señor Alejandro Vargas G, cree que es bueno cerrar bien el periodo anterior de cajas de alimentos, muchos de los concejales han canalizado demandas sobre viviendas sin moradores, hogares con más de una familia, indica que no tiene retroalimentación si efectivamente esas cajas se han entregado, indica que la idea no es cometer los mismos errores en donde el criterio siempre quedo difuso, solicita hacer un cierre cuantificado de la primera ronda de las cajas, por otra parte

cree que hay un avance del criterio que se está planteando ahora, menciona que el Alcalde lo relativiza dice que es un criterio genérico, para que la gente tenga claridad y no haya frustración, debe que ser un criterio muy claro.

Desde el punto de vista de los vales de gas, le parece que es una buena medida, cree que el retiro en DIDECO es complejo en tiempo de pandemia y sobre todo porque los Adultos Mayores no pueden salir de sus viviendas, solicita claridad en cómo se ordenara el retiro.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, como se ha mencionado anteriormente, falto información sobre el cierre de la primera entrega, hoy, de acuerdo a lo expuesto, hay un criterio más amplio, directo y fijo, sin embargo, cree que con tanta cifra se termina nublando un poco a la comunidad, no hay que olvidar que el Concejo aprobó antes de esto, 2 mil cajas, solicita aclaración respecto a los números, consulta porque no se buscó la alternativa de convenio marco, si hay mejores precios. Consulta además, si el convenio que tiene el bienestar con empresa distribuidora de gas.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, solicita se le aclare por parte del Director mencionado en relación a que los Adultos Mayores deberían ir a DIDECO a retirar su vale de gas, ya que ellos no pueden salir de sus hogares, solicita claridad respecto a este tema.

El **concejal señor Raúl Valdés A**, señala que toda ayuda siempre es buena para los vecinos, en este caso como son la cajas de mercadería, necesitan mayor información para que así los concejales puedan levantar esa información y transmitirla a los vecinos.

La **concejala señora María Guajardo S**, entiende que el Gobierno hará envío de 32.500 cajas de mercadería, consulta cuántas cajas comprara la Municipalidad. Con respecto a los vales de gas, señala que le parece una muy buena idea, que está muy contenta.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que la primera etapa hubo un poco de incertidumbre sobre la cantidad, había mucha información que cambiaba día a día, fue un escenario bastante incierto. Expresa que en esta segunda entrega las cosas ya están más claras, los equipos están más consolidados, por parte del Gobierno se informó que se iba a mantener constantemente un monto fijo, se habla de 3.000 cajas diarias. Hoy hay un apoyo del Gobierno de 587 millones, que está permitiendo hoy, el comprar cajas para tener en stock y suplir las que lleguen a faltar. Respecto al convenio marco, este está vinculado a la compra de 10.000 cajas de alimentos, la entrega será con posterioridad a la entrega que hará el Gobierno, en relación a los vales de gas, deberán llamar y hacer el encargo por teléfono y el camión se acercara al domicilio, son para las familias que tienen adultos mayores en sus hogares.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, insiste en analizar el cierre de la etapa 1, en relación a la entrega de los vales de gas, propone que sea en forma digital, para así evitar las aglomeraciones.

El **Alcalde señor René De La Vega**, señala que en el caso de los temas pendientes, se presentaran en la próxima sesión, indica que se hará la consulta con la empresa sobre la forma de entrega de los vales de gas.

La **concejala señora Grace Arcos M**, indica que ha quedado pendiente su consulta en relación a la cantidad de adultos mayores en la comuna (mujer – hombre).

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que son 16.000 adultos mayores en la Comuna.

La **Consejera del COSOC señora Adriana Meneses**, indica que anoche sostuvieron una reunión con el Alcalde, ellos tenían otra propuesta, pero se alegra porque fueron escuchados, los Dirigentes son los que están en la comunidad y conocen el barrio.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes autorización para Suscribir Contrato Bajo la

Modalidad Convenio Marco Superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de Alimentos para Vecinos y Vecinas de Conchalí, con la empresa Inversiones ROMA SPA, por un monto de \$122.340.000 (IVA Incluido).

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO
10.000	Arroz 1 kg grado 2
10.000	Harina sin polvo de 1 kg
10.000	Aceite vegetal de 900 ml
20.000	Fideos Spagheti N° 5 de 400 grs.
10.000	Azúcar 1 kg
10.000	Sal 1KG
10.000	Jurel 425 grs
20.000	Salsa de tomate 200 gr
10.000	Caja de Té 20 bolsas
20.000	Mermelada de Damasco de 250 grs.
20.000	Gelatina de 100 gr
10.000	Lenteja - 6 mm BOLSA 1Kg
10.000	Leche Entera liquida 1 Lts

Se aprueba por la unanimidad de los presentes autorización para Suscribir Contrato bajo la Modalidad de Convenio Marco Superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de 10.000 Vales de Gas de 11 kg para Vecinos y Vecinas de la comuna de Conchalí, con la empresa Gasco GLP S.A., por un monto de \$77.683.200 (IVA Incluido).

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE CONCHALÍ”, CON LA EMPRESA LUÍS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, POR UN MONTO MENSUAL DE UF 304,5807 IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DE 4 MESES (JULIO – NOVIEMBRE).

El Alcalde señor René De La Vega, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.

**"MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE CONCHALÍ".**MODALIDAD:
TRATO DIRECTO

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

Por medio del presente, se solicita aprobar la suscripción de contrato bajo la modalidad de Trato Directo para el servicio de: "Mantenimiento del Alumbrado Público en la Comuna de Conchalí". Según Decreto Exento N° 496 del 18.05.20, se contrató el servicio por 2 meses, tomando en cuenta que este contrato es indispensable para las necesidades de la comunidad y se requiere contar con tiempo necesario para gestionar el llamado a licitación pública de este servicio.

- Nombre Proveedor : LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA. LTDA.
- RUT : 78.882.400-9.
- Precio Mensual : 304.5807 UF con IVA.
- Periodo de contratación : 4 meses, a contar del 18 de julio de 2020.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y ORDEN

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN Y ORDEN

Luego de la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, consulta cuántas renovaciones se han hecho con la que se está presentando ahora. Además consulta si el valor que se está presentando es el mismo que se está pagando, por otro lado, en el servicio ya contratado, consulta si existen las multas por no entrega oportuna del servicio, al parecer no hay fiscalizaciones.

El **concejal señora Alejandro Vargas G**, consulta por qué son por 4 meses, además consulta por el precio que se propone adjudicar comparativamente con lo que se paga ahora. Indica que se les planteo en dos presentaciones, que las razones de estos periodos cortos porque se estaba trabajando con la posibilidad de concretar un recambio masivo de luminarias, entiende que desde enero a la fecha, no es culpa de la pandemia, el tema ha estado ausente de la discusión tan importante, cree que se pasa el tiempo para un proyecto tan importante como es el recambio masivo de luminarias.

La **concejala señora Grace Arcos M**, indica que el PLADECO establece que el 100% de las luminarias serían LED, se ha discutido este tema en varias sesiones, es un tema de relevancia, es importante que la Municipalidad haga saber las líneas de acción.

La **Administradora Municipal (S)**, respecto de la renovación, indica que existe una licitación por dos meses que es de mayo a julio, por lo tanto no existe una renovación, esta es la primera que se hará, es una prórroga por trato directo. Respecto a la consulta del precio, este se mantiene.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que el recambio y el proyecto sigue vigente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato por Trato Directo "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Conchalí", con la empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto mensual de UF 304,5807 IVA Incluido, por el periodo de 4 meses (Julio – Noviembre).

OCTAVO TEMA - COMPLEMENTO

APROBACIÓN DE COSTOS DE MANTENCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS DE CONCHALÍ, V ETAPA" IDI 40016391-0, POSTULADO AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica y con acuerdo del Concejo, que este tema será tratado en la próxima sesión.

NOVENO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13

El **Secretario Municipal**, señala que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°13, a fin de ser tratada en Comisión de Hacienda.

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL (3 GRUPO).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Rubén Carvacho Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano**, indica que hoy se realizó la Comisión de Desarrollo Urbano, expresa que la Encargada de Patentes informara.

La **Jefa del Departamentos de Rentas Valeria Cuevas**, indica que de acuerdo a la revisión de documentación de patentes de alcohol en la Comisión, se entregó un listado de 10 patentes con recepción de documentos legales al día de ayer, con información de patentes titulares, además un listado con una patente arrendada también con su respectiva resolución y documentación legal. De acuerdo a lo acordado por la Comisión la división de esta documentación, se solicita la aprobación de 11 patentes. En segunda instancia se solicita la aprobación de 49 transferencias que tiene que ver con documentación pendiente.

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol (3 Grupo):

Nº	ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
2	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	INDEPENDENCIA 4154	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS
3	4-178	RENDIC HERMANOS SA	GUANACO 3100	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
4	4-213	HELLO WINE SPA	AMERICO VESPUCIO 1940 E5	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUS. DE LICORES
5	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	PEDRO FONTOVA 4643	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
6	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	4-702	CAFE BAR LOS COPIHUES LTDA.	INDEPENDENCIA 3187	EXPENDIO DE CERVEZA
8	4-756	RAMIREZ CARRASCO VIOLETA	PRINCIPAL 859 EX 1133	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO

9	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	INDEPENDENCIA 5292	EXPENDIO DE CERVEZA
10	4-882	RENDIC HERMANOS SA	ZAPADORES 1320	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
11	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	EL OLIVO 2370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL (4 GRUPO).

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Renovación Patentes de Alcohol (3 Grupo) (49):

ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
4-129	FU SHIN-WEI	INDEPENDENCIA 4219	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	INDEPENDENCIA 5222	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.
4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	SAN FERNANDO 1336	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	JOSE MARIA CARO 1685	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-20	ORDOÑEZ PULGAR ROBERTO ANDRES	FERMIN VIVECETA 4048	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-221	COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA.	INDEPENDENCIA 3343	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	EL PINO 1828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-279	GUERRA COLLAO DAISY ISABEL	LAS DALIAS 5393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-296	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	FERMIN VIVACETA 3398	BAR
4-3	KESSLER VALDEBENITO ISRAEL	INDEPENDENCIA 3828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-31	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	MAR DEL PLATA 2528 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF. CIG
4-329	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	FERMIN VIVACETA 3398	EXPENDIO DE CERVEZA
4-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	PEDRO FONTOVA 4969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-355	ROCO ARAYA ISIS LORENA	PEDRO FONTOVA 4399 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	JOSE MARIA CARO 1282	EXPENDIO DE CERVEZA
4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	PEDRO FONTOVA 5658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	BARON DE JURAS REALES 3460	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS

4-483	BELTRAND VERA EGLANTINA	MANANTIALES 3618	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-491	PULGAR VALDERRAMA JOSELYN SOLANGE	IGNACIO CARRERA PINTO 5818	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS
4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	CURICO 1127	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	INDEPENDENCIA 4393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	GENERAL GAMBINO 4501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-544	ZAPATA GUTIERREZ JOCELYN	VICHUQUEN 1348	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	LA REJA 1868	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	HUECHURABA 1828	BAR
4-654	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	HUECHURABA 1963 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE	MERCURIO 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-682	BELTRAN SOBARZO GLADYS	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-687	HERNANDEZ ARAYA LUIS	PEDRO FONTOVA 4026	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	BARON DE JURAS REALES 3582	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-713	CUBILLOS MORENO MARIA TERESA	DELFO 2444	BAR
4-72	PÁVEZ GUAJARDO NELSON MANUEL	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	RIO CALLE CALLE 1710	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-726	MARCHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	BARON DE JURAS REALES 4424 A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF
4-750	ALL CLEANERS LIMITADA	HUECHURABA 1729	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-754	DIAZ RIQUELME YASNA TATIANA	GENERAL GAMBINO 3983	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	SAN FERNANDO 1444 D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	PEDRO FONTOVA 4245	QUINTA DE RECREO
4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	INDEPENDENCIA 5467	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	TOLOSA 5644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	SANDRA 1262	BAR
4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	SANDRA 1262	EXPENDIO DE CERVEZA

4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	HUECHURABA 1496	EXPENDIO DE CERVEZA
4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	LOS ACACIOS 5779 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-937	DIAZ GODOY MIGUEL ANGEL	SAN FERNANDO 1280	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	ALGARROBAL 1946	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-97	HUEICHAPAN CATRIMAN FRANCISCO	CHEPICA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-979	SALAZAR BERRIOS CARMEN GLORIA	LA PALMILLA 3453	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA
4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNAN	VASCONGADOS 5295	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DÉCIMO PRIMER TEMA **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Alejandro Vargas G**, señala que envió al correo de los concejales, copia de carta enviada al Ministro de Desarrollo Social, en torno a aclarar el impacto real, objetivo y concreto, de los programas de apoyo, cree que es bueno para generar confianzas.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M**, sugiere ampliar el criterio de la entrega de vales de gas, especialmente a las personas cuidadoras de postrados.

La **concejala señora Paulina Rodríguez G**, en relación al tema subvenciones, indica que la Comisión ya termino las sesiones, por lo tanto, ahora corresponde establecer el periodo de postulación, desea saber cuándo ocurrirá.

La **concejala señora María Guajardo S**, se suma a la preocupación de la concejala Rodríguez, conocer lo antes posible los criterios de postulación.

El **concejal señor Rubén Carvacho R**, durante el último tiempo no han sabido nada sobre donaciones que han llegado al Municipio, por parte de Empresas o particulares, indica que le gustaría tener un informe respecto a esto. Menciona además, que no han tenido información sobre la rendición de CORESAM, respecto a los 50 millones que le fueron traspasados.

La **concejala señora Grace Arcos M**, hace hincapié en lo mencionado por la concejala Rodríguez respecto a las subvenciones, cree que es importante explicitar la fecha de inicio de subvenciones.

La señora Adriana Meneses Representante del COSOC, extiende invitación a los concejales, para participar mañana en reunión con la Subsecretaria de Desarrollo Social, se hablara sobre el IFE.

Siendo las 19:05 hrs., se da por terminada la sesión.

SINTESIS ACUERDOS SESION ORDINARIA
MARTES 14 DE JULIO 2020

ACUERDO N° 108/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 09.96.20.

ACUERDO N° 109/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 16.06.20.

ACUERDO N° 110/2020

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Guajardo, Rodríguez, Sarmiento, Sottolichio, Varldés, Vargas, Alcalde, y 1 voto en contra del concejal Carvacho la Adjudicación por Trato Directo del Contrato de Concesión Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Voluminosos y Ferias Libres de la Comuna de Conchalí 2020-2021 a la empresa DEMARCO S.A., por la suma mensual (sumaalzada) de \$133.625.100 (IVA incluido).

ACUERDO N° 111/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes autorización para Suscribir Contrato Bajo la Modalidad Convenio Marco Superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de Alimentos para Vecinos y Vecinas de Conchalí, con la empresa Inversiones ROMA SPA, por un monto de \$122.340.000 (IVA Incluido).

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO
10.000	Arroz 1 kg grado 2
10.000	Harina sin polvo de 1 kg
10.000	Aceite vegetal de 900 ml
20.000	Fideos Spagheti N° 5 de 400 grs.
10.000	Azúcar 1 kg
10.000	Sal 1KG
10.000	Jurel 425 grs
20.000	Salsa de tomate 200 gr
10.000	Caja de Té 20 bolsas
20.000	Mermelada de Damasco de 250 grs.
20.000	Gelatina de 100 gr
10.000	Lenteja - 6 mm BOLSA 1Kg
10.000	Leche Entera liquida 1 Lts

ACUERDO N° 112/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes autorización para Suscribir Contrato bajo la Modalidad de Convenio Marco Superior a 1.000 UTM, para la Adquisición de 10.000 Vales de Gas de 11 kg para Vecinos y Vecinas de la comuna de Conchalí, con la empresa Gasco GLP S.A., por un monto de \$77.683.200 (IVA Incluido).

ACUERDO N° 113/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato por Trato Directo “Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Conchalí”, con la empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto mensual de UF 304,5807 IVA Incluido, por el periodo de 4 meses (Julio – Noviembre).

ACUERDO N° 114/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol (3 Grupo) 11.

Nº	ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
1	4-115	HENRIQUEZ MORALES RODRIGO HERNAN	ALMIRANTE SILVA PALMA 2115	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
2	4-137	ALVI SUPERMERCADOS S.A.	INDEPENDENCIA 4154	DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES,CERVEZAS
3	4-178	RENDIC HERMANOS SA	GUANACO 3100	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
4	4-213	HELLO WINE SPA	AMERICO VESPUCIO 1940 E5	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUS. DE LICORES
5	4-68	CAIPO OLIVOS LUZ ANGELICA	PEDRO FONTOVA 4643	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
6	4-689	SALAZAR CORDOVA MATIAS ABRAHAM	SAN FERNANDO 1315	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
7	4-702	CAFE BAR LOS COPIHUES LTDA.	INDEPENDENCIA 3187	EXPENDIO DE CERVEZA
8	4-756	RAMIREZ CARRASCO VIOLETA	PRINCIPAL 859 EX 1133	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
9	4-780	PALMA FARFAN ANGELO JOHNNY	INDEPENDENCIA 5292	EXPENDIO DE CERVEZA
10	4-882	RENDIC HERMANOS SA	ZAPADORES 1320	SUPERMERCADO DE ALCOHOLES
11	4-43	INVERSIONES ICLLO & CASALL SPA	EL OLIVO 2370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA

ACUERDO N° 115/2020

Se aprueba por la unanimidad de los presente la Renovación de las siguientes Patentes de Alcohol (3 Grupo) 49.

ROL	NOMBRE	DIRECCION	GIRO
4-129	FU SHIN-WEI	INDEPENDENCIA 4219	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-161	MENGOYA RICOUZ MANUEL MOISES	INDEPENDENCIA 5222	DEP. DE BEB. ALCOHOLICA, CIGARROS, CONF.
4-163	CASTRO OLIVA LORENA JESSICA	SAN FERNANDO 1336	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
4-164	CORTES SEGOVIA FERNANDO	JOSE MARIA CARO 1685	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-20	ORDOÑEZ PULGAR ROBERTO ANDRES	FERMIN VIVECETA 4048	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-221	COMERCIAL ARANCIBIA Y OSORIO LTDA.	INDEPENDENCIA 3343	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-266	CARU CISTERNAS CARMEN GLORIA	EL PINO 1828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-279	GUERRA COLLAO DAISY ISABEL	LAS DALIAS 5393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-296	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	FERMIN VIVACETA 3398	BAR
4-3	KESSLER VALDEBENITO ISRAEL	INDEPENDENCIA 3828	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-31	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	MAR DEL PLATA 2528 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA,CONF. CIG
4-329	VIDELA RODRIGUEZ YESENIA DEL C	FERMIN VIVACETA 3398	EXPENDIO DE CERVEZA
4-35	POBLETE GUERRERO MARIA FRESIA ESTER D.C	PEDRO FONTOVA 4969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-355	ROCO ARAYA ISIS LORENA	PEDRO FONTOVA 4399 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-378	HUEQUINAO SANTIAGO	JOSE MARIA CARO 1282	EXPENDIO DE CERVEZA
4-425	FERNANDEZ TRULLEN JOSE MANUEL	PEDRO FONTOVA 5658	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-477	HINOJOSA LABARCA SILVIA DEL CARMEN	BARON DE JURAS REALES 3460	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,CIGARROS
4-483	BELTRAND VERA EGLANTINA	MANANTIALES 3618	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-491	PULGAR VALDERRAMA JOSELYN SOLANGE	IGNACIO CARRERA PINTO 5818	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS
4-510	ELGUETA GUTIERREZ YOLANDA	CURICO 1127	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-514	ZUNIGA BECERRA MARIA TERESA	INDEPENDENCIA 4393	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-538	PINO GONZALEZ ANIBAL	GENERAL GAMBINO 4501	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

4-544	ZAPATA GUTIERREZ JOCELYN	VICHUQUEN 1348	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-625	DIAZ SOTO LUCIA ISABEL	LA REJA 1868	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-629	MELLA SOTO MARIA TERESA	HUECHURABA 1828	BAR
4-654	RODRIGUEZ VALDES MARIA VERONICA	HUECHURABA 1963 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-678	PAREDES CAMPOS JACQUELINE	MERCURIO 5350	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-682	BELTRAN SOBARZO GLADYS	ANDRES MARAMBIO 4158	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-687	HERNANDEZ ARAYA LUIS	PEDRO FONTOVA 4026	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-692	VENEGAS GALAZ MYRIAM ANGELINA	BARON DE JURAS REALES 3582	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-713	CUBILLOS MORENO MARIA TERESA	DELFO 2444	BAR
4-72	PÁVEZ GUAJARDO NELSON MANUEL	FERMIN VIVACETA 3775 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-720	HINOJOSA PARDO ANA MARIA	RIO CALLE CALLE 1710	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-726	MARCHIONI SEPULVEDA PIERA DANIELA	BARON DE JURAS REALES 4424 A	DEP. DE BEB. ALCOHOLICAS, CIGARROS, CONF
4-750	ALL CLEANERS LIMITADA	HUECHURABA 1729	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-754	DIAZ RIQUELME YASNA TATIANA	GENERAL GAMBINO 3983	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-77	FIERRO LISBOA ROXANA DEL PILAR	SAN FERNANDO 1444 D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-791	MUNOZ CANALES LIDIA	PEDRO FONTOVA 4245	QUINTA DE RECREO
4-824	GAJARDO GOMEZ LIDIA	INDEPENDENCIA 5467	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-85	COMERCIALIZADORA GIMENEZ Y VARGAS LIMITADA	TOLOSA 5644	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-884	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	SANDRA 1262	BAR
4-885	SEPULVEDA COSTA MARIO V.	SANDRA 1262	EXPENDIO DE CERVEZA
4-893	QUILODRAN TOLEDO ADELINA	HUECHURABA 1496	EXPENDIO DE CERVEZA
4-92	ESPINOZA ESPINOZA JORGE RAUL	LOS ACACIOS 5779 - A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA
4-937	DIAZ GODOY MIGUEL ANGEL	SAN FERNANDO 1280	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-942	SOLIS LAGOS JOSE MARIA	ALGARROBAL 1946	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4-97	HUEICHAPAN CATRIMAN FRANCISCO	CHEPICA 4733	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICA

4-979	SALAZAR BERRIOS CARMEN GLORIA	LA PALMILLA 3453	DEPOSITO BEB. ALCOHOLICAS CIGARROS, HELA
4-992	VILLENA NARANJO JAIME HERNAN	VASCONGADOS 5295	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

**DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**